



COMARCA

Avda. María Auxiliadora, 2 50100 La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) Tel. 976 811880 - 976 8112400

ANUNCIO

Con fecha 10 de enero de 2019, la Presidenta de la Comarca de Valdejalón dictó el Decreto nº 5/2019, que se transcribe a continuación:

"D^a. MARTA GIMENO HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA COMARCA DE VALDEJALÓN.

Visto el Decreto nº 293, de fecha 5 de septiembre de 2018, por el que se convoca el proceso selectivo para la contratación temporal de un auxiliar administrativo, mediante contrato de relevo a tiempo parcial (50%) hasta que el titular de la jubilación parcial alcance la edad de jubilación reglamentaria, en la Comarca de Valdejalón, de acuerdo a las bases específicas aprobadas mediante acuerdo de Junta de Gobierno Comarcal de fecha de 4 de septiembre de 2018, publicadas en el tablón de anuncios de la Comarca y en Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº211, de 13 de septiembre de 2018.

Visto que del proceso resultante se formará una relación con los candidatos que hayan superado el proceso selectivo, por orden de puntuación total obtenida, de mayor a menor, para cubrir las necesidades que puedan presentarse con motivo de supuestos de renuncia, jubilación, incapacidad temporal, incapacidad permanente total o absoluta y fallecimiento del candidato seleccionado, aplicándose el mismo criterio para sucesivos sustitutos de aquel en los que concurran las mismas situaciones, así como para la formalización de contratos de relevo para la plaza objeto de la convocatoria.

Finalizado el proceso selectivo, formulan alegaciones D^a. Andrea García Soria, D^a M^a Amelia Blasco Martínez, D^a M^a Eugenia Gillen Echegoyen que son resueltas por la Comisión de Selección, según consta en el Acta nº2, de fecha 14 de diciembre de 2018. Por todo lo expuesto, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 30.1.i) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, a la vista de la propuesta definitiva formulada por la Comisión de Selección, mediante la presente,

RESUELVO

MARTA GIMENO HERNANDEZ (1 de 1)
PRESIDENTA
Fecha Firma: 10/01/2019
HASH: f8baed2957526fa67cd6679c1ba23619



Cód. Validación: ARNP24LWKDYF6SS6L9AP2Y39W7 | Verificación: <http://valdejalon.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

PRIMERO. – Aprobar “La relación de candidatos que han superado el proceso selectivo para la contratación de un auxiliar administrativo, mediante contrato de relevo a tiempo parcial (50%), hasta que el titular de la jubilación parcial alcance la edad de jubilación reglamentaria, en la Comarca de Valdejalón”, que a continuación se relaciona y cuya elaboración se ha realizado de conformidad con lo establecido en la base sexta reguladora de la convocatoria:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL
	Latorre Tomey	Ana M ^a	15

SEGUNDO. – Vista la propuesta de contratación formulada por la Comisión de Selección, según consta en el acta nº 2, de 14 de diciembre de 2018. Iniciar los trámites necesarios para la contratación temporal de D^a. Ana María Latorre Tomey como auxiliar administrativo, personal laboral de la Comarca de Valdejalón, mediante contrato relevo a tiempo parcial (50%), hasta que el titular de la jubilación parcial alcance la edad de jubilación reglamentaria.

TERCERO. - Los criterios de gestión y de funcionamiento aplicables a la relación de candidatos de empleo resultante del presente procedimiento vienen regulados en la base novena de las bases específicas aprobadas mediante acuerdo de Junta de Gobierno Comarcal de fecha 4 de septiembre de 2018, publicadas en el tablón de anuncios de la Comarca y en Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº211, de fecha 19 de septiembre de 2018.

CUARTO. – Ordenar la Publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios y en la página web [www. valdelajalon.es](http://www.valdelajalon.es).”

Lo que se publica, para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso - administrativo, ante el juzgado de lo contencioso administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En la Almunia de Doña Godina, firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Comarca de Valdejalón, D^a Marta Gimeno Hernández.

